

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14622** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 4/2017, por auto de 16 de enero de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRUPO BAREMO 80, S.L., con domicilio en C/ López de Vega, nº 67, de Dos Hermanas (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Dos Hermanas (Sevilla).

2ª – En el BOE de fecha 11 de febrero de 2017 se ha anunciado la declaración de concurso de la entidad GRUPO BAREMO 80, S.L.

3º- Que con fecha 14 de febrero de 2016 se ha dictado auto en el procedimiento referenciado cuya parte dispositiva dice textualmente:

"parte dispositiva

Se rectifica el error padecido en la redacción del Auto de fecha 16 de enero de 2017 que acuerda declarar en concurso a la entidad GRUPO BAREMO 80, S.L., en el sentido de que en donde dice " CIF: B- 41523621 ", debe decir " CIF: B- 41523622 ".

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170011307-1